

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

ACTA DE REINICIO

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-046-2015

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA “CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA”

La CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades procede a REINICIAR la Convocatoria No. **PAF-ATF-C-046-2015**, la cual tiene por objeto contratar “**LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA “CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA”**”, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que con acta de fecha veinticinco (25) días de febrero de dos mil dieciséis (2016) se suspendió temporalmente a partir de esa fecha la Convocatoria No. PAF-ATF-C-046 -2015, toda vez que, la entidad se encontraba en proceso de revisión de los productos desarrollados en virtud de la Consultoría PAF-ATF-C-026-2015, para “**LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE, DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION A MEDIANO PLAZO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”, para analizar el impacto y alcance que la mencionada revisión podría generar en la ejecución de la Consultoría PAF-ATF-C-046 -2015.

Que una vez revisados y analizados los productos desarrollados por la Consultoría contratada mediante el Contrato N° PAF-ATF-C-026-2015, se evidenció que existen actividades de dicha Consultoría que impactan el alcance de lo que se pretende contratar como solución definitiva para el sistema de abastecimiento de agua potable de la Ciudad de Santa Marta, circunstancia que hace que las actividades a ejecutar, los productos a desarrollar y por ende, el valor estimado de la contratación de esta consultoría sea objeto de reestructuración, situación que se refleja en las modificaciones que se harán a la convocatoria mediante adenda.

Por lo anterior, dado que ya se analizaron las actividades a ejecutarse para la nueva Consultoría, se dan por superadas las causas que motivaron la suspensión Temporal de la convocatoria de la referencia, en consecuencia, la CONTRATANTE decide reanudar el proceso a partir de la fecha según el cronograma que se incorpora igualmente en la adenda que se publicará.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)